RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Neiva, veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno

Se reconoce personería al abogado **Lucia del Rosario Vargas Trujillo, T**.P. 41.912 del C.S.J., para actuar como apoderado judicial de la entidad demandada **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS,** en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese,

MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2020-00069